Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BARREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 420.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A., Y AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES – SEGUNDO LLAMADO ID: 355.794, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 10 de mayo de 2019.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal 2019, aprobado por Resolución D.N.A. 381 de fecha 27 de diciembre de 2018 y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 278 de fecha 29 de marzo de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 26 de abril de 2019 que en su parte conclusiva dispone: *"…f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.* Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por **LOTE** se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/19 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES – SEGUNDO LLAMADO"**, con ID N° 355.794, a los siguientes oferentes:

- **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**, con RUC N° 80082968-9, por la suma total de **GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (69.323.447.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los Lotes nros. 1 y 2.

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BARREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 420.-
10 DE MAYO DE 2019
HOJA N° 2

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO (383.352.624.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el Lote nro. 3.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 24 de fecha 26 de abril de 2019.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 956 de fecha 07 de mayo de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**, con RUC N° 80082968-9, por la suma total de **GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (69.323.447.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los lotes Nros. 1 y 2, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES – SEGUNDO LLAMADO**", con ID N° 355.794, conforme a las especificaciones técnicas, costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°. Adjudicar a la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, con RUC N° 80003251-9, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO (383.352.624.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el lote nro. 3, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES – SEGUNDO LLAMADO**", con ID N° 355.794, conforme a las especificaciones técnicas, costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 3°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2019 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.794.

Art. 4°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los insumos requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas